



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2018-12-12

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Rectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
FUSAGASUGÁ

Fecha: 12 DIC. 2018

FEUS - 1 -

**Asunto: Respuestas Observaciones Financieras de los Términos de Referencia – Invitación N°140 de 2018**

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Observaciones de carácter financiero presentadas por los proponentes: *LINALCA INFORMATICA* y *HB DISTRIBUCIONES S.A.S.* para el proceso de la invitación Pública N° 140 de 2018 que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAR LOS DIFERENTES PROCESOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE APRENDIZAJE Y ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECCIONAL UVATE, EXTENSIONES DE CHÍA, ZIPAQUIRÁ, LA SEDE FUSAGASUGÁ Y LA SECCIONAL GIRARDOT.”**

A continuación se relacionan las respuestas a las observaciones de carácter financiero, en virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

#### **A. LINALCA INFORMATICA**

##### **OBSERVACIÓN N°1**

*“(…) Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de poner a su consideración la modificación del indicador financiero razón cobertura de 2 a 1.88 lo que le permitiría a la universidad de Cundinamarca contar con un mayor número de proponentes (...)*

**Respuesta a Observación No 1:** La entidad **no acoge la observación** realizada y mantiene lo estipulado en los Términos de referencia numeral 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y cobertura de interés. Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. A su turno, éstos indicadores de capacidad financiera fueron estructurados con base en procesos realizados por otras entidades públicas con similar objeto y presupuesto, publicados en el SECOP.

**B. H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S.**

**OBSERVACIÓN N°1**

*"(...) Por medio del presente solicitamos a la entidad que por favor considere el numeral 9.9 FORMA DE PAGO, esto dado que atendiendo a la cuantía es una garantía para la entidad realizar pagos parciales, es decir que se realicen pagos según los bienes se vayan entregando a satisfacción, pero sin que sea necesario haber entregado el 100% del contrato para hacer efectivo el pago, proponemos que se realicen al menos por ítem y no global (...)*

**Respuesta a Observación No 1**

Una vez revisado y analizado el cambio propuesto, la universidad de Cundinamarca **No Acoge la observación** realizada, y mantiene lo estipulado en los términos de referencia numeral 9.9 FORMA DE PAGO ya que por tratarse de un contrato de compraventa, es garantía para esta entidad realizar el pago a la entrega de los bienes requeridos, conforme se estipula en los términos de referencia.

Cordialmente,

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Claudia E. Camelo Guzmán -  
Profesional Dirección de Bienes y Servicios

32.1.46.13.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2